



¡ Unidos para defender nuestros derechos !
Trabajadores de la Universidad
PDI, PAS, FUNCIONARIOS y LABORALES

Sección Sindical de UGT
Universidad de Córdoba

PROPUESTA DE UGT DE CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE AYUDANTES DE BIBLIOTECA DE PAS FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
(Fecha: 19/09/2022)

Habiendo finalizado el proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Córdoba, subgrupo A2 (BOE núm. 43 de 19 de febrero de 2021) y en cumplimiento del Acuerdo con la Mesa de Negociación de Funcionarios de fecha 3 de abril de 2008 sobre criterios de ordenación de la Bolsa de trabajo del PAS funcionario en el Área de Bibliotecas, consideramos que se debe hacer una propuesta que dé respuesta la excepcionalidad de la situación actual en la que se vienen desarrollando y concluyendo procedimientos convocados previamente a la Ley 20/2021 y se están convocando otros en desarrollo del nuevo marco normativo, los siguientes criterios:

- A. En primer lugar**, los funcionarios interinos de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos que hayan prestado servicios en la Universidad de Córdoba, estén formando parte de la bolsa de trabajo actualmente vigente que vaya a ser sustituida, superen la fase de oposición completa, sin haber obtenido plaza, ordenados en este apartado del siguiente modo, aplicándose en cada subapartado el orden de mayor a menor puntuación obtenida en el proceso selectivo (fase de oposición más fase de concurso):
1. Los aspirantes que sin haber obtenido plaza hayan superado la fase de oposición.
 2. Resto de aspirantes que hayan superado en la fase de oposición el primer ejercicio (teórico tipo test + desarrollo) y la parte A del segundo ejercicio (supuesto práctico).
 3. Resto de aspirantes que hayan superado en la fase de oposición el primer ejercicio (teórico tipo test + desarrollo) y la parte A del segundo ejercicio (supuesto práctico).
- B. En segundo lugar**, otro personal que haya estado vinculado a la UCO mediante contratos con cargo al Capítulo 1 de sus presupuestos, que hayan tenido algún periodo de vigencia desde el 31 de diciembre de 2017, hasta la fecha de la firma del presente acuerdo y que hayan participado por llamamiento en alguna bolsa de trabajo del PAS de la UCO del Área de Biblioteca, aplicando para estos los criterios expuestos en el anterior apartado A, con la misma redacción y orden de mayor a menor puntuación obtenida en el proceso selectivo (fase de oposición más fase de concurso de cada uno de sus subapartados A.1., A.2. y A.3.
- C. En tercer lugar**, el resto de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición completa sin obtener plaza y que no estén incluidos en los apartados anteriores, en orden de mayor a menor puntuación obtenida en el proceso selectivo (fase de oposición más fase de concurso).

Con carácter previo a la constitución de la bolsa que resulte de aplicar estos criterios, se ofertarán todas necesidades urgentes e inaplazables en la Universidad de Córdoba existentes a la fecha del día anterior a su publicación en el BOUCO a los integrantes de la bolsa de trabajo actual.

--	--	--